GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

PEES

Resolución Ejecutiva Regional

N°304-2012-PR-GR PUNO

PUNO, 02 OCT 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando N° 915-2012-GR PUNO/PR, sobre DESIGNACIÓN EN CARGO DE CONFIANZA DIRECTOR DE INFORMACIÓN AGRARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se debe disponer la designación en el cargo de confianza de Director de Información Agraria de la Dirección Regional Agraria Puno, a partir 02 de Octubre 2012, a don César Augusto Sucari Quispe, hasta nueva disposición superior; dando por concluida la designación del anterior director;

Que, conforme prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación efectuada en el cargo de confianza de DIRECTOR DE INFORMACIÓN AGRARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 238-2012-PR-GR PUNO, de don BLADIMIRO PLÁCIDO BENIQUE VALERO; quedando subsistentes los demás extremos del indicado acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de DIRECTOR DE INFORMACIÓN AGRARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir del 02 de Octubre 2012, a don CÉSAR AUGUSTO SUCARI QUISPE, hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PRESIDENCIA REGIONAL PUNO

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

12PR/349